



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01041959--UNC-ME#FO - Convenio con la Facultad de Ciencias Médicas-PPS

VISTO:

El EX-2023-01041959--UNC-ME#FO en el que realizaron las gestiones administrativas necesarias para la firma del Convenio entre la Facultad de Odontología y la Facultad de Ciencias Médicas - Hospital Universitario Maternidad y Neonatología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en la etapa final de la formación de Grado se realizan las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS);

Qué el propósito de la PPS es proponer al estudiante una situación real de aprendizaje clínico para construir una transición paulatina entre la etapa de formación académica y la de inserción en el ámbito laboral;

Que es necesario suscribir convenios que posibiliten la realización de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) en instituciones de salud del medio social en la que está inserta la Facultad;

Que se han realizado los informes de pertinencia, económico financiero, de infraestructura, de necesidad de personal y de legalidad, cumplimentando el Estudio de Factibilidad establecido por la Ord. HCS 6/12 para la firma de convenios específicos;

Que de acuerdo al Art. 3º de la Ordenanza antes mencionada es potestad del Decano aprobar y suscribir los convenios específicos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Convenio con la Facultad de Ciencias Médicas - Hospital Universitario Maternidad y Neonatología de la UNC, de acuerdo al proyecto que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, dese cuenta al HCD, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.